

ANEXO No. 05

SUBPARTIDAS ARANCELARIAS QUE AMPARAN SUSTANCIAS LISTADAS EN EL PROTOCOLO DE MONTREAL DE CONTROL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA.

Sujetos en la Importación a: Visto Bueno (VB) de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.

Normatividad: Leyes 29 de 1992 y 618 de 2000; Decreto 1076 de 2015; Resoluciones 2152 de 1996, 304 de 2001, 901 y 902 de 2006, 2749 de 2017 y 634 de 2022

Subpartida Arancelaria	Descripción Mercancía	Notas marginales	Control
2903140000	Tetracloruro de carbono	Prohibida Importación , Resolución 902 de 2006, Minambiente y MinCIT. Anexo B, Grupo II del Protocolo de Montreal.	PI (Prohibida Importación)
2903191000	1,1,1-tricloroetano (metil cloroformo).	Prohibida Importación , Resolución 902 de 2006, Minambiente y MinCIT. Anexo B, Grupo III del Protocolo de Montreal. Prohibido desde el año 2015	PI (Prohibida Importación)
2903410000	Trifluorometano	Sujeto a licencia ambiental, previo al visto bueno. Anexo F del Protocolo de Montreal.	VB
2903420000	Difluorometano	Sujeto a licencia ambiental, previo al visto bueno Anexo F del Protocolo de Montreal.	VB
2903430000	Fluorometano (HFC-41), 1,2 -difluoroetano (HFC-152) y 1,1-difluoroetano (HFC-152a)	Sujeto a licencia ambiental, previo al visto bueno Anexo F del Protocolo de Montreal.	VB
2903440000	Pentafluoroetano (HFC-125), 1,1,1-trifluoroetano (HFC-143a) y 1,1,2-trifluoroetano (HFC-143)	Sujeto a licencia ambiental, previo al visto bueno Anexo F del Protocolo de Montreal.	VB
2903450000	1,1,1,2-Tetrafluoroetano (HFC-134a) y 1,1,2,2-tetrafluoroetano (HFC-134)	Sujeto a licencia ambiental, previo al visto bueno Anexo F del Protocolo de Montreal.	VB
2903460000	1,1,1,2,3,3,3-Heptafluoropropano (HFC-227ea), 1,1,1,2,2,3-hexafluoropropano (HFC-236cb), 1,1,1,2,3,3-hexafluoropropano (HFC-236ea) y 1,1,1,3,3,3-hexafluoropropano (HFC-236fa)	Sujeto a licencia ambiental, previo al visto bueno Anexo F del Protocolo de Montreal.	VB
2903470000	1,1,1,3,3-Pentafluoropropano (HFC-245fa) y 1,1,2,2,3-pentafluoropropano (HFC-245ca)	Sujeto a licencia ambiental, previo al visto bueno Anexo F del Protocolo de Montreal.	VB
2903480000	1,1,1,3,3-Pentafluorobutano (HFC-365mfc) and 1,1,1,2,2,3,4,5,5,5-decafluoropentano (HFC-43-10mee)	Sujeto a licencia ambiental, previo al visto bueno Anexo F del Protocolo de Montreal.	VB
2903490000	Los demás derivados fluorados de los hidrocarburos acíclicos saturados	Control de importación aplica únicamente para sustancias listadas en los Anexos del Protocolo de Montreal.	VB
2903510000	2,3,3,3-Tetrafluoropropeno (HFO-1234yf), 1,3,3,3-tetrafluoropropeno (HFO-1234ze) y (Z)-1,1,1,4,4,4-hexafluoro-2-buteno (HFO-1336mzz)	Sujeto a visto bueno por parte de la autoridad ambiental.	VB
2903599000	Los demás derivados fluorados de los hidrocarburos acíclicos no saturados	Sujeto a visto bueno por parte de la autoridad ambiental.	VB
2903610000	Bromuro de metilo (bromometano)	Prohibida Importación , Resolución 2152 de 1996 de Minsalud y posteriores modificaciones. Anexo E, Grupo I, del Protocolo de Montreal. Prohibida desde el año 2002 Sólo se permite la importación para tratamiento cuarentenario.	PI (Prohibida Importación)
2903690000	Los demás derivados bromados o derivados yodados de hidrocarburos acíclicos	Sujeto a licencia ambiental, previo al visto bueno. Aplica para sustancias listadas en los Anexos del Protocolo de Montreal.	VB
2903710000	Clorodifluorometano (HCFC-22)	Sujeto a licencia ambiental y cupo de importación otorgado por la ANLA previo al visto bueno. Resolución 2749 de 2017 de Minambiente y MinCIT Anexo C, Grupo I del Protocolo de Montreal.	VB
2903720000	Diclorotrifluoroetanos (HCFC-123)	Sujeto a licencia ambiental y cupo de importación otorgado por la ANLA previo al visto bueno. Resolución 2749 de 2017 de Minambiente y MinCIT Anexo C, Grupo I del Protocolo de Montreal.	VB

2903730000	Diclorofluoroetanos (HCFC-141, 141b)	Prohibida Importación , Resolución 2749 de 2017 de Minambiente y MinCIT. Anexo C, Grupo I del Protocolo de Montreal.	PI (Prohibida Importación)
2903740000	Clorodifluoroetanos HCFC-142, 142b)	Sujeto a licencia ambiental y cupo de importación otorgado por la ANLA previo al visto bueno. Resolución 2749 de 2017 de Minambiente y MinCIT Anexo C, Grupo I del Protocolo de Montreal.	VB
2903750000	Dicloropentafluoropropanos (HCFC-225, 225ca, 225cb)	Prohibida Importación , Resolución 2749 de 2017 de Minambiente y MinCIT. Anexo C, Grupo I del Protocolo de Montreal. Prohibida desde el año 2013	PI (Prohibida Importación)
2903760000	Bromoclorodifluorometano (halón-1211), bromotrifluorometano (halón-1301) y dibromotetrafluoroetanos (halón-2402)	Prohibida Importación , Resolución 901 de 2006 de Minambiente y MinCIT. Anexo A, Grupo II del Protocolo de Montreal. Prohibido desde el año 2010	PI (Prohibida Importación)
2903771100	Clorotrifluorometano.	Prohibida Importación , Resolución 902 de 2006 de Minambiente y MinCIT. Anexo B, Grupo I del Protocolo de Montreal. Prohibida desde el año 2010.	PI (Prohibida Importación)
2903771200	Diclorodifluorometano.	Prohibida Importación , Resolución 304 de 2001 de Minambiente y MinCIT. Anexo A, Grupo I del Protocolo de Montreal. Prohibida desde el año 2010.	PI (Prohibida Importación)
2903771300	Triclorofluorometano.	Prohibida Importación , Resolución 304 de 2001 de Minambiente y MinCIT. Anexo A, Grupo I del Protocolo de Montreal. Prohibida desde el año 2010.	PI (Prohibida Importación)
2903772100	Cloropentafluoroetano.	Prohibida Importación , Resolución 304 de 2001 de Minambiente y MinCIT. Anexo A, Grupo I del Protocolo de Montreal. Prohibida desde el año 2010.	PI (Prohibida Importación)
2903772200	Diclorotetrafluoroetano.	Prohibida Importación , Resolución 304 de 2001 de Minambiente y MinCIT. Anexo A, Grupo I del Protocolo de Montreal. Prohibida desde el año 2010.	PI (Prohibida Importación)
2903772300	Triclorotrifluoroetanos.	Prohibida Importación , Resolución 304 de 2001 de Minambiente y MinCIT. Anexo A, Grupo I del Protocolo de Montreal. Prohibida desde el año 2010.	PI (Prohibida Importación)
2903772400	Tetraclorodifluoroetanos.	Prohibida Importación , Resolución 902 de 2006 de Minambiente y MinCIT. Anexo B, Grupo I del Protocolo de Montreal. Prohibida desde el año 2010.	PI (Prohibida Importación)
2903772500	Pentaclorofluoroetano.	Prohibida Importación , Resolución 902 de 2006 de Minambiente y MinCIT. Anexo B, Grupo I del Protocolo de Montreal. Prohibida desde el año 2010.	PI (Prohibida Importación)
2903773100	Cloroheptafluoropropanos.	Prohibida Importación , Resolución 902 de 2006 de Minambiente y MinCIT. Anexo B, Grupo I del Protocolo de Montreal. Prohibida desde el año 2010.	PI (Prohibida Importación)
2903773200	Diclorohexafluoropropanos.	Prohibida Importación , Resolución 902 de 2006 de Minambiente y MinCIT. Anexo B, Grupo I del Protocolo de Montreal. Prohibida desde el año 2010.	PI (Prohibida Importación)
2903773300	Tricloropentafluoropropanos.	Prohibida Importación , Resolución 902 de 2006 de Minambiente y MinCIT. Anexo B, Grupo I del Protocolo de Montreal. Prohibida desde el año 2010.	PI (Prohibida Importación)

2903773400	Tetraclorotetrafluoropropanos.	Prohibida Importación , Resolución 902 de 2006 de Minambiente y MinCIT. Anexo B, Grupo I del Protocolo de Montreal. Prohibida desde el año 2010.	PI (Prohibida Importación)
2903773500	Pentaclorotrifluoropropanos.	Prohibida Importación , Resolución 902 de 2006 de Minambiente y MinCIT. Anexo B, Grupo I del Protocolo de Montreal. Prohibida desde el año 2010.	PI (Prohibida Importación)
2903773600	Hexaclorodifluoropropanos.	Prohibida Importación , Resolución 902 de 2006 de Minambiente y MinCIT. Anexo B, Grupo I del Protocolo de Montreal. Prohibida desde el año 2010.	PI (Prohibida Importación)
2903773700	Heptaclorofluoropropanos.	Prohibida Importación , Resolución 902 de 2006 de Minambiente y MinCIT. Anexo B, Grupo I del Protocolo de Montreal. Prohibida desde el año 2010.	PI (Prohibida Importación)
2903779000	Los demás derivados perhalogenados solamente con flúor y cloro.	Prohibida Importación , Resoluciones 902 de 2006 y 304 de 2001 de Minambiente y MinCIT. Anexo A y B, Grupo I del Protocolo de Montreal. Prohibida desde el año 2010.	PI (Prohibida Importación)
2903780000	Los demás derivados perhalogenados de los hidrocarburos acíclicos con dos halógenos diferentes, por lo menos.	Control de importación aplica únicamente para sustancias listadas en los Anexos del Protocolo de Montreal.	VB
2903791100	Triclorofluoroetanos.	Prohibida Importación , Resolución 2749 de 2017 de Minambiente y MinCIT. Anexo C, Grupo I del Protocolo de Montreal.	PI (Prohibida Importación)
2903791200	Clorotetrafluoroetanos.	Sujeto a licencia ambiental y cupo de importación otorgado por la ANLA previo al visto bueno. Resolución 2749 de 2017 de Minambiente y MinCIT Anexo C, Grupo I del Protocolo de Montreal.	VB
2903791900	Los demás halogenados, solamente con flúor y cloro.	Sujeto a visto bueno por parte de la autoridad ambiental.	VB
2903792000	Los demás derivados del metano, etano o propano, halogenados solo con flúor y bromo.	Prohibida Importación , Resolución 2749 de 2017 de Minambiente y MinCIT. Anexo C, Grupo II y III del Protocolo de Montreal. Prohibida desde el año 2006	PI (Prohibida Importación)
2903799000	Los demás derivados halogenados de los hidrocarburos acíclicos con dos halógenos diferentes por lo menos.	Prohibida Importación , Resolución 2749 de 2017 de Minambiente y MinCIT	PI (Prohibida Importación)
3808911200	Los demás insecticidas, presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos, que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano.	Prohibida Importación , Resoluciones 2152 de 1996 y 2120 de 2006. Anexo C, Grupo III y Anexo E, Grupo I, del Protocolo de Montreal.	PI (Prohibida Importación)
3808919500	Lo demás insecticidas, que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano.	Prohibida Importación , Resoluciones 2152 de 1996 y 2120 de 2006. Anexo C, Grupo III y Anexo E, Grupo I, del Protocolo de Montreal.	PI (Prohibida Importación)
3808921100	Los demás fungicidas presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos, que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano.	Prohibida Importación , Resoluciones 2152 de 1996 y 2120 de 2006. Anexo C, Grupo III y Anexo E, Grupo I, del Protocolo de Montreal.	PI (Prohibida Importación)
3808929300	Lo demás fungicidas, que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano.	Prohibida Importación , Resoluciones 2152 de 1996 y 2120 de 2006. Anexo C, Grupo III y Anexo E, Grupo I, del Protocolo de Montreal.	PI (Prohibida Importación)

3808931100	Los demás herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos, que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano.	Prohibida Importación , Resoluciones 2152 de 1996 y 2120 de 2006. Anexo C, Grupo III y Anexo E, Grupo I, del Protocolo de Montreal.	PI (Prohibida Importación)
3808939100	Lo demás herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores de crecimiento de plantas, que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano.	Prohibida Importación , Resoluciones 2152 de 1996 y 2120 de 2006. Anexo C, Grupo III y Anexo E, Grupo I, del Protocolo de Montreal.	PI (Prohibida Importación)
3808941100	Los demás desinfectantes presentados en formas o envases para la venta al por menor o en artículos, que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano.	Prohibida Importación , Resoluciones 2152 de 1996 y 2120 de 2006. Anexo C, Grupo III y Anexo E, Grupo I, del Protocolo de Montreal.	PI (Prohibida Importación)
3808949100	Los demás desinfectantes, que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano.	Prohibida Importación , Resoluciones 2152 de 1996 y 2120 de 2006. Anexo C, Grupo III y Anexo E, Grupo I, del Protocolo de Montreal.	PI (Prohibida Importación)
3808991100	Los demás raticidas y demás antirroedores, presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos, que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano.	Prohibida Importación , Resoluciones 2152 de 1996 y 2120 de 2006. Anexo C, Grupo III y Anexo E, Grupo I, del Protocolo de Montreal.	PI (Prohibida Importación)
3808999100	Los demás raticidas y demás antirroedores, que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano.	Prohibida Importación , Resoluciones 2152 de 1996 y 2120 de 2006. Anexo C, Grupo III y Anexo E, Grupo I, del Protocolo de Montreal.	PI (Prohibida Importación)
3813001200	Preparaciones y cargas para aparatos extintores, que contengan bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano o dibromotetrafluoroetanos.	Prohibida Importación , Resolución 901 de 2006 de Minambiente y MinCIT. Anexo A, Grupo II del Protocolo de Montreal. Prohibido desde el año 2010	PI (Prohibida Importación)
3813001300	Preparaciones y cargas para aparatos extintores, que contengan hidrobromofluorocarburos del metano, del etano o del propano (HBFC).	Prohibida Importación , Resoluciones 2120 de 2006 y 2749 de 2017 de Minambiente y MinCIT. Anexo C, Grupo II del Protocolo de Montreal. Prohibida desde el año 2006	PI (Prohibida Importación)
3813001400	Preparaciones y cargas para aparatos extintores, que contengan hidroclofluorocarburos del metano, del etano o del propano (HCFC).	Sujeto a licencia ambiental y cupo de importación otorgado por la ANLA previo al visto bueno. Resolución 2749 de 2017 de Minambiente y MinCIT Anexo C, Grupo I del Protocolo de Montreal.	VB
3813001500	Preparaciones y cargas para aparatos extintores, que contengan bromoclorometano.	Prohibida Importación , Resoluciones 2120 de 2006 y 2749 de 2017 de Minambiente y MinCIT. Anexo C, Grupo III del Protocolo de Montreal. Prohibida desde el año 2006	PI (Prohibida Importación)
3813001900	Las demás preparaciones y cargas para aparatos extintores.	Cuando contengan sustancias de los Anexos A, B y C del Protocolo de Montreal* está prohibida la importación. Resolución 634 de 2022 de Minambiente y MinCIT.	VB
3814001000	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos no expresados ni comprendidos en otra parte y preparaciones para quitar pinturas o barnices, que contengan cloro fluorocarburos del metano, del etano o del propano (CFC), incluso si contienen hidroclofluorocarburos (HCFC).	Prohibida Importación , Resoluciones 304 de 2001, 902 de 2006 y 634 de 2022 de Minambiente y MinCIT. Anexos A, B y C del Protocolo de Montreal.* Prohibida desde el año 2010	PI (Prohibida Importación)
3814002000	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos no expresados ni comprendidos en otra parte y preparaciones para quitar pinturas o barnices, que contengan hidroclofluorocarburos del metano, del etano o del propano (HCFC), pero que no contengan cloro fluorocarburos (CFC).	Prohibida la importación , Resolución 634 de 2022 de Minambiente y MinCIT. Anexo C del Protocolo de Montreal.*	PI (Prohibida Importación)
3814003000	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos no expresados ni comprendidos en otra parte y preparaciones para quitar pinturas o barnices, que contengan tetracloruro de carbono, bromoclorometano o 1,1, 1-tricloroetano (metil cloroformo).	Prohibida Importación , Resoluciones 2120 y 902 de 2006 y de Minambiente y MinCIT. Anexo B, Grupo II y III y Anexo C grupo III del Protocolo de Montreal.	PI (Prohibida Importación)

3814009000	Los demás disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otra parte; preparaciones para quitar pinturas o barnices.	Cuando contengan sustancias de los Anexos A, B y C del Protocolo de Montreal* está prohibida la importación. Resolución 634 de 2022 de Minambiente y MinCIT.	VB
3824999900	Las demás preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición; productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas, no expresados ni comprendidos en otra parte	Control de importación aplica únicamente para sustancias listadas en los Anexos del Protocolo de Montreal y polioles formulados.	VB
3827110000	Mezclas que contengan clorofluorocarburos (CFC), incluso con hidroclofluorocarburos (HCFC), perfluorocarburos (PFC) o hidrofluorocarburos (HFC)	Prohibida Importación , Resoluciones 304 de 2001 y 902 de 2006 de Minambiente y MinCIT. Anexo A y B, Grupo I del Protocolo de Montreal. Prohibida desde el año 2010.	PI (Prohibida Importación)
3827120000	Mezclas que contengan hidrobromofluorocarburos (HBFC).	Prohibida Importación , Resoluciones 2120 de 2006 de Minambiente y MinCIT. Anexo C, Grupo II del Protocolo de Montreal. Prohibida desde el año 2006	PI (Prohibida Importación)
3827130000	Mezclas que contengan tetracloruro de carbono.	Prohibida Importación , Resolución 902 de 2006 de Minambiente y MinCIT. Anexo B, Grupo II del Protocolo de Montreal. Prohibida desde el año 2010	PI (Prohibida Importación)
3827140000	Mezclas que contengan 1,1,1-tricloroetano (metilcloroformo).	Prohibida Importación , Resolución 902 de 2006 de Minambiente y MinCIT. Anexo B, Grupo III del Protocolo de Montreal. Prohibida desde el año 2015	PI (Prohibida Importación)
3827200000	Mezclas que contengan bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano o dibromotetrafluoroetanos.	Prohibida Importación , Resolución 901 de 2006 de Minambiente y MinCIT. Anexo A, Grupo II del Protocolo de Montreal. Prohibida desde el año 2010	PI (Prohibida Importación)
3827310000	Mezclas que contengan sustancias de las subpartidas 2903.41 a 2903.48, que contengan hidroclofluorocarburos (HCFC), incluso con perfluorocarburos (PFC) o hidrofluorocarburos (HFC), pero que no contengan clorofluorocarburos (CFC)	Para polioles formulados cuando contengan sustancias de los Anexos A, B y C del Protocolo de Montreal está prohibida la importación. Resolución 634 de 2022 de Minambiente y MinCIT. Para las demás mercancías, sujeto a licencia ambiental y cupo de importación otorgado por la ANLA previo al visto bueno. Resolución 2749 de 2017 de Minambiente y MinCIT. Anexo C, Grupo I del Protocolo de Montreal.	VB
3827320000	Las demás mezclas que contengan sustancias de las subpartidas 2903.71 a 2903.75 que contengan hidroclofluorocarburos (HCFC), incluso con perfluorocarburos (PFC) o hidrofluorocarburos (HFC), pero que no contengan clorofluorocarburos (CFC)	Para polioles formulados cuando contengan sustancias de los Anexos A, B y C del Protocolo de Montreal, está prohibida la importación. Resolución 634 de 2022 de Minambiente y MinCIT. Para las demás mercancías, sujeto a licencia ambiental y cupo de importación otorgado por la ANLA previo al visto bueno. Resolución 2749 de 2017 de Minambiente y MinCIT Anexo C, Grupo I del Protocolo de Montreal.	VB
3827390000	Las demás mezclas que contengan hidroclofluorocarburos (HCFC), incluso con perfluorocarburos (PFC) o hidrofluorocarburos (HFC), pero que no contengan clorofluorocarburos (CFC) no expresadas ni comprendidas en otra parte	Control de importación aplica únicamente para sustancias listadas en los Anexos del Protocolo de Montreal.	VB
3827400000	Mezclas que contengan bromuro de metilo (bromometano) o bromoclorometano	Prohibida Importación , Resoluciones 2152 de 1996 y 2120 de 2006. Anexo C, Grupo III y Anexo E, Grupo I, del Protocolo de Montreal.	PI (Prohibida Importación)
3827510000	Mezclas que contengan trifluorometano (HFC-23) o perfluorocarburos (PFC), pero que no contengan clorofluorocarburos (CFC) o hidroclofluorocarburos (HCFC)	Sujeto a licencia ambiental, previo al visto bueno.	VB

3827590000	Las demás mezclas que no estén comprendidas en otra parte, que contengan trifluorometano (HFC-23) o perfluorocarburos (PFC), pero que no contengan clorofluorocarburos (CFC) o hidroclorofluorocarburos (HCFC)	Control de importación aplica únicamente para sustancias listadas en los Anexos del Protocolo de Montreal.	VB
3827610000	Mezclas con un contenido de 1,1,1-trifluoroetano (HFC-143a), superior o igual al 15 % en masa, pero que no contengan clorofluorocarburos (CFC) o hidroclorofluorocarburos (HCFC)	Sujeto a licencia ambiental, previo al visto bueno.	VB
3827620000	Las demás mezclas, no comprendidas en subpartidas anteriores, con un contenido de pentafluoroetano (HFC-125) superior o igual a 55 % en masa, pero que no contengan derivados fluorados de los hidrocarburos acíclicos no saturados (HFO), que no contengan clorofluorocarburos (CFC) o hidroclorofluorocarburos (HCFC)	Sujeto a licencia ambiental, previo al visto bueno.	VB
3827630000	Las demás mezclas, no comprendidas en subpartidas anteriores, con un contenido de pentafluoroetano (HFC-125) superior o igual a 40 % en masa, pero que no contengan clorofluorocarburos (CFC) o hidroclorofluorocarburos (HCFC)	Sujeto a licencia ambiental, previo al visto bueno.	VB
3827640000	Las demás mezclas, no comprendidas en subpartidas anteriores, con un contenido de 1,1,1,2-tetrafluoroetano (HFC-134a) superior o igual a 30 % en masa, pero que no contengan derivados fluorados de los hidrocarburos acíclicos no saturados (HFO), que no contengan clorofluorocarburos (CFC) o hidroclorofluorocarburos (HCFC)	Sujeto a licencia ambiental, previo al visto bueno.	VB
3827650000	Las demás mezclas, no comprendidas en subpartidas anteriores, con un contenido de difluorometano (HFC-32) superior o igual al 20 % en masa y de pentafluoroetano (HFC-125) superior o igual al 20 % en masa, que no contengan clorofluorocarburos (CFC) o hidroclorofluorocarburos (HCFC)	Sujeto a licencia ambiental, previo al visto bueno.	VB
3827680000	Las demás mezclas, no comprendidas en subpartidas anteriores, que contengan sustancias de las subpartidas 2903.41 a 2903.48, que no contengan clorofluorocarburos (CFC) o hidroclorofluorocarburos (HCFC)	Sujeto a licencia ambiental, previo al visto bueno.	VB
3827690000	Las demás mezclas que contengan los demás hidrofluorocarburos (HFC), pero que no contengan clorofluorocarburos (CFC) o hidroclorofluorocarburos (HCFC)	Control de importación aplica únicamente para sustancias listadas en los Anexos del Protocolo de Montreal.	VB
3827900000	Las demás mezclas que contengan derivados halogenados de metano, etano o propano.	Control de importación aplica únicamente para sustancias listadas en los Anexos del Protocolo de Montreal.	VB
3907292000	Polipropilenglicol, en forma primaria	Control de importación aplica únicamente para poliacetales, poliéteres y poliésteres utilizados en la fabricación de espumas de poliuretano, poliestireno y poliols formulados. Poliols formulados con sustancias del anexo F del Protocolo de Montreal sujetos a licencia ambiental otorgada por la ANLA previo al visto bueno. Para poliols formulados cuando contengan sustancias de los Anexos A, B y C del Protocolo de Montreal, está prohibida la importación. Resolución 634 de 2022 de Minambiente y MinCIT.	VB

3907293000	Poliéteres polioles derivados del óxido de propileno, en forma primaria	<p>Control de importación aplica únicamente para poliacetales, poliéteres y poliésteres utilizados en la fabricación de espumas de poliuretano, poliestireno y polioles formulados.</p> <p>Polioles formulados con sustancias del anexo F del Protocolo de Montreal sujetos a licencia ambiental otorgada por la ANLA previo al visto bueno.</p> <p>Para polioles formulados cuando contengan sustancias de los Anexos A, B y C del Protocolo de Montreal, está prohibida la importación. Resolución 634 de 2022 de Minambiente y MinCIT.</p>	VB
3907299000	Los demás poliéteres, en forma primaria	<p>Control de importación aplica únicamente para poliacetales, poliéteres y poliésteres utilizados en la fabricación de espumas de poliuretano, poliestireno y polioles formulados.</p> <p>Polioles formulados con sustancias del anexo F del Protocolo de Montreal sujetos a licencia ambiental otorgada por la ANLA previo al visto bueno.</p> <p>Para polioles formulados cuando contengan sustancias de los Anexos A, B y C del Protocolo de Montreal, está prohibida la importación. Resolución 634 de 2022 de Minambiente y MinCIT.</p>	VB
3907990000	Los demás poliésteres en forma primaria	<p>Control de importación aplica únicamente para poliacetales, poliéteres y poliésteres utilizados en la fabricación de espumas de poliuretano, poliestireno y polioles formulados.</p> <p>Polioles formulados con sustancias del anexo F del Protocolo de Montreal sujetos a licencia ambiental otorgada por la ANLA previo al visto bueno.</p> <p>Para polioles formulados cuando contengan sustancias de los Anexos A, B y C del Protocolo de Montreal, está prohibida la importación. Resolución 634 de 2022 de Minambiente y MinCIT.</p>	VB
3909500000	Poliuretanos, en forma primaria	<p>Control de importación aplica únicamente para poliuretanos en forma primaria utilizados en la fabricación de espumas de poliuretano, poliestireno y polioles formulados y productos fabricados a partir de estas espumas o con estas espumas.</p> <p>Productos de espuma de poliuretano sujetos a certificación expedida por el fabricante en el exterior referido en el Anexo 6 de esta circular.</p> <p>Polioles formulados con sustancias del anexo F del Protocolo de Montreal sujetos a licencia ambiental otorgada por la ANLA previo al visto bueno.</p> <p>Para polioles formulados, espumas de poliuretano, poliestireno y productos fabricados a partir de estas espumas o con estas espumas cuando contengan o requieran para su operación sustancias de los Anexos A, B y C del Protocolo de Montreal, está prohibida la importación. Resolución 634 de 2022 de Minambiente y MinCIT.</p>	VB